INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 215-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes**: Cien (100) Jubilaciones (94 TGU y 6 SPS); Un (1) Ajuste de Jubilación; Sesenta y tres (63) Separaciones del Sistema; Seis (6) Pensiones por Viudez; Una (1) Pensión por Orfandad; Cuatro (4) Pensiones por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Nueve (9) Garantías de Otorgamiento Art. 123 – Pago único; Una (1) Garantía de Otorgamiento Art.71; Un (1) Pago pendiente de Garantía de Otorgamiento Art.71; Una (1) Pensión por Invalidez; Catorce (14) Gastos por Auxilio Fúnebres (5 TGUS y 9 SPS); Un (1) Gastos por Auxilio Fúnebre con pagos indebidos mayores SPS:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
100	Pensiones por Vejez	L.1,904,984.04	Auto de Admisión
01	Ajuste de Jubilación	L.2,587.44	Fecha definida en Resolución
63	Separaciones del Sistema	L.10,948,452.16	Fecha de aprobación de Resolución
06	Pensiones por Viudez	L.57,738.46	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por orfandad	L.5,957.15	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Pensión por viudez y orfandad	L.173,174.58	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por ascendencia	L.8,182.35	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
09	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago único	L.11,344,704.86	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.207,188.87	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pago Pendiente de Garantía de Otorgamiento articulo 71	L.77,370.95	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensión por invalidez	L.157,365.30	Acuerdo de Cancelación
14	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.849,340.82	Fecha de aprobación de Resolución
01	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L.119,696.66	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 12 de mayo de 2023

Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO

INST. NAC. DE JUB. Y PENS. DE EMPL. Y FUNC. DEL PODER EJECT.
SUB DIRECTOR INTERINO

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras,C.A
Apartado Postal , N° 1644,Tel: (504) 2290-8000 al 19

INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE RESOLUCIONES
BENEFICIOS PREVISIONALES
MAYO 2023

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes**: uno (1) Aprobación de ajuste de jubilación; Dos (2) Improcedencia del beneficio de garantía de otorgamiento; Una (1) Improcedencia del beneficio de auxilio por gastaos fúnebres; Dos (2) Aprobación de reactivación y ajuste de la jubilación voluntaria:**

No	No. de Resolución	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
1	DI No.216-2023	Aprobando ajuste de pensión por orfandad.	-	Fecha de aprobación de Resolución
2	DI No.217-2023 DI No.218-2023	Aprobando improcedencia del beneficio por concepto de garantía de otorgamiento	-	Fecha de aprobación de Resolución
1	DI No.219-2023	Aprobando improcedencia del beneficio de auxilio por gastos fúnebres	-	Fecha de aprobación de Resolución
2	DI No.220-2023 DI No.220-2023-A	Aprobación de reactivación y ajuste de la jubilación voluntaria	L.41,659.30 L.17,095.02	Fecha de aprobación de Resolución

Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO

INST. NAC. DE JUB. Y PENS. DE EMPL. Y FUNC. DEL PODER EJECT.
SUB DIRECTOR INTERINO

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras,C.A
Apartado Postal , N° 1644,Tel: (504) 2290-8000 al 19

INJUPEMP
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 227-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes**: Cien diecisiete (117) Jubilaciones (104 TGU y 12 SPS); Dos (2) Ajuste de Jubilación; Setenta y siete (77) Separaciones del Sistema; Diecinueve (19) Pensiones por Viudez; Cuatro (4) Pensión por Orfandad; Tres (3) Pensiones por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Nueve (9) Garantías de Otorgamiento Art. 123 – Pago único; Cinco (5) Garantía de Otorgamiento Art.71 pago mensual; Dos (2) Garantía de Otorgamiento Art; Dos (2) Separación por fallecimiento; Seis (6) Pensión por Invalidez; Veinticinco (25) Gastos por Auxilio Fúnebres (20 TGUS y 5 SPS); Un (1) Gastos por Auxilio Fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
117	Pensiones por Vejez	L.2,494,631.62	Auto de Admisión
02	Ajuste de Jubilación	L.18,625.94	Fecha definida en Resolución
77	Separaciones del Sistema	L.14,170,047.75	Fecha de aprobación de Resolución
19	Pensiones por Viudez	L.161,060.47	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Pensión por orfandad	L.8,091.01	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Pensión por viudez y orfandad	L.42,838.45	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por ascendencia	L.1,659.50	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
09	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago único	L.7,240,810.24	Fecha de aprobación de Resolución
05	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago mensual	L. 84,710.60	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.417,586.26	Fecha de aprobación de Resolución
02	Separación por fallecimiento	L.294,633.95	Fecha de aprobación de Resolución
06	Pensión por invalidez	L.1,629,769.12	Acuerdo de Cancelación
25	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,435,864.15	Fecha de aprobación de Resolución
01	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L.42,484.83	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 31 de mayo de 2023

Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO

INST. NAC. DE JUB. Y PENS. DE EMPL. Y FUNC. DEL PODER EJEC.
SUB DIRECTOR INTERINO